



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5.681 /

QUILLÓN, Septiembre 22 de 2023.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 21.09.2023 del Comité Artesanos y Emprendedores de Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
6. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al Comité Artesanos y Emprendedores de Quillón, hacer uso del inmueble municipal denominado Salón Diego Portales, el que se encuentra ubicado en dependencias del edificio consistorial, el día viernes 22 de septiembre del presente año, en horario desde las 18:00 hasta las 19:30 horas, con la finalidad de realizar proceso de elección del directorio definitivo.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

lvvg.-

DISTRIBUCION

- DIDECO
- INSPECCION
- SECMU